

KARINA PADILLA ÁVILA
TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

ASUNTO: SE PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE
ING. FERNANDO TRUJILLO JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, (SIAP León).

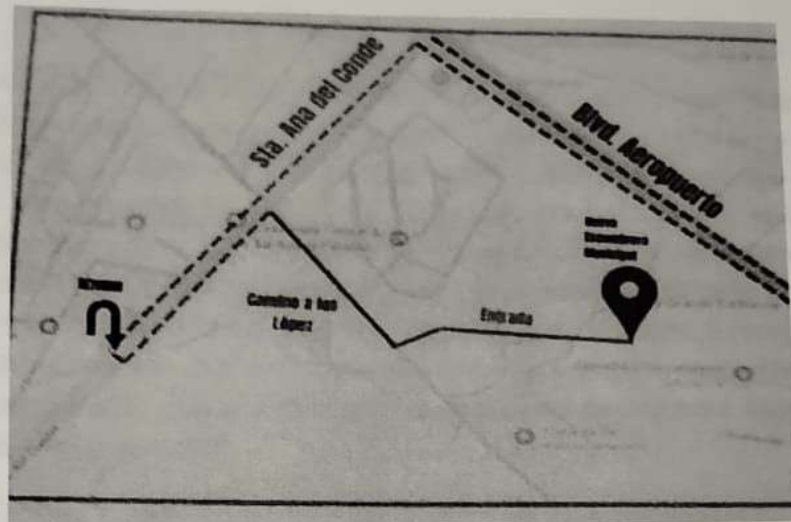
Con el presente reciba un cordial saludo, quien suscribe Licenciada Norma Patricia López Zúñiga en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento 2024-2027 de León, Guanajuato, con domicilio en Oficina de Regidores ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 217, segundo piso (edificio BIBA) Zona Centro de la Ciudad de León, Guanajuato, así como correo electrónico para contacto patricia.lopez@leon.gob.mx con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IV y X, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 16 del Reglamento Interior de la Administración Pública de León, Guanajuato, y 184 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, me dirijo atentamente a usted a efecto de:

DENUNCIAR al Ingeniero Fernando Trujillo Jiménez, en su carácter de Director General del Sistema Integral de Aseo Público de León, (SIAP León), con domicilio ubicado en calle Río Santiago número 200, colonia La Luz, de esta ciudad de León, Guanajuato, de quien señalo los siguientes hechos posiblemente contrarios a la normativa aplicable en materia de "*Disposición final de residuos de manejo especial provenientes de actividades de construcción y demolición (RCD)*" Lo anterior, con base en los hechos que a continuación le refiero:

Tengo conocimiento que mediante oficio número SIAP/DG/186/2026, el licenciado Fernando Trujillo Jiménez, Director General del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, informó a la Directora General de Obra Pública de León el "*cambio de ubicación de la escombrera municipal*" ubicada en Camino a los López S/N, rumbo a Santa Ana del Conde, lugar que se ilustra en la siguiente imagen:

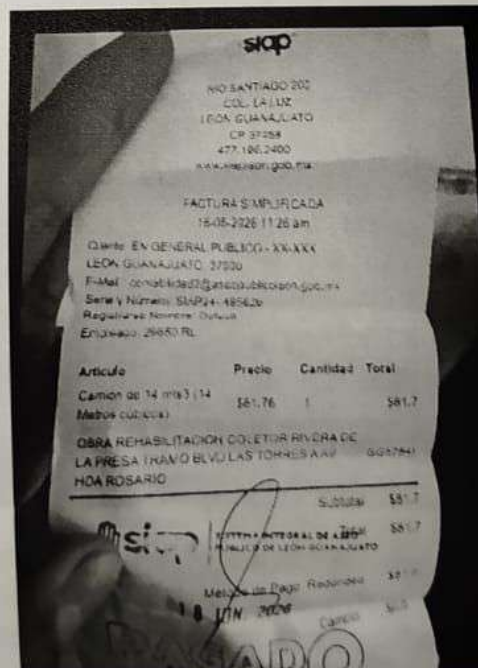


A copias



Con seguimiento al oficio citado líneas arriba, la Directora General de Obra Pública de León, Guanajuato, informó a los contratistas del municipio la nueva ubicación de la escombrera municipal mediante oficio DGOP/1155/2026, copia de oficio que también anexo al presente.

En reiteradas ocasiones me he cerciorado con base en la impresión de recibos oficiales que me han sido compartidos por personas dedicadas al ramo de la construcción, que de hecho, les ha sido recibido ya escombro en dicha ubicación, para tal efecto anexo imagen del siguiente recibo de pago:



Una vez conocida la información anterior, la suscrita solicité mediante oficio al titular de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente me informara si de la ubicación de referencia se contaba con la debida autorización para manejo integral de residuos de manejo especial inscrito ante la Secretaría, a dicha solicitud se me informó en dos ocasiones por conducto del Ingeniero Francisco Guerrero Guerrero Director General de Gestión Ambiental, adscrito a dicha secretaría que ***“con base en la revisión de los archivos y registros con que cuenta esta Dirección General, a la fecha de emisión de la presente respuesta no se localizó autorización estatal vigente en materia de manejo integral de residuos de manejo especial para el sitio referido en su escrito”***

Se adjuntan copias de los oficios de referencia como anexo.

Es necesario mencionar la evidente incertidumbre jurídica acerca de la legalidad del nuevo sitio de disposición de escombros, toda vez que la ubicación de la escombrera municipal que se visualiza en la página electrónica oficial del Sistema Integral del Aseo Público de León, Guanajuato (SIAP) remite a un lugar diverso y es muy tajante en indicar que se “evite ser sancionado” al depositarlos en otra parte, para lo anexo la siguiente imagen, misma que es visible en el sitio oficial de SIAP León, en la siguiente liga electrónica:

<https://www.aseopublicoleon.gob.mx/escombrera>



Recuerda que si tienes escombros lo deberás disponer en nuestra escombrera municipal.

Evita ser sancionado.
No tires escombros en la calle, lotes baldíos, arroyos, ni fincas abandonadas.

Reportes

☎ 477 194 2600 🗨 477 496 7550

LEÓN
ESTADO DE GUANAJUATO

Mapa de la ciudad de León, Guanajuato, que muestra la ubicación de la Escombrera Municipal en el kilómetro 13 de la Carretera León - Salamanca. El mapa incluye las carreteras Carretera León - Guanajuato y Carretera León - Salamanca, y un marcador rojo que indica la ubicación de la Escombrera Municipal.

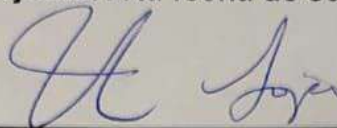
En mérito de lo anteriormente expuesto, mucho le agradeceré se sirva girar instrucciones al personal a su digno cargo para que en el ámbito de sus atribuciones realicen una visita de inspección y vigilancia al lugar precisado en el cuerpo de la

presente denuncia y una vez constatada la existencia de la escombrera se inicie con el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted:

ATENTAMENTE

León, Guanajuato. A la fecha de su presentación.



**LICENCIADA NORMA PATRICIA LÓPEZ ZÚÑIGA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027**